

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00371 00

Una vez examinada la documental que soporta el incidente propuesto, considera el Despacho, a tono con lo normado en el artículo 170 del C.G.P. el decreto oficioso de las siguientes pruebas:

- 1.- EI INTERROGATORIO DE PARTE al señor HENRY CORONADO SÁNCHEZ.
- 2.- INTERROGATORIO DE PARTE a la señora MÉLIDA CORONADO SÁNCHEZ.
- 3.- PRUEBA POR INFORME dirigida al JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, que dé cuenta de las resultas del proceso de pertenencia iniciado por MELIDA SANCHEZ CORONADO y JOSÉ RUBIEL ROJAS, sobre el inmueble con FMI. 50C-1172245 y cuya medida cautelar de inscripción de la demanda fuera informada en oficio 1912 del 10 de junio de 2011. **Ofíciense por secretaría.**

Los interrogatorios serán recibidos en audiencia que se celebrará el día 10 del mes de diciembre del año 2021 a las 11:30 am

Póngase de presente a los apoderados y partes, que la misma se realizara de manera virtual a través de la Plataforma Teams o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y link vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación.

Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el micrositio web de la rama judicial o que se genera como respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

¹ Estado electrónico número 145 del 21 de octubre 2021

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso virtual al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c648b913496fe3d361f8bc0f135f0efc47ed641a07cd49d769427a5a5cce10**

Documento generado en 20/10/2021 06:21:01 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>